

Madrid, a 21 de enero de 2022.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante la “Sociedad” o “Numulae”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 20 de enero de 2022, la Sociedad celebró, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria, con asistencia, presentes y representados, de accionistas titulares de 10.058.769 acciones representativas en conjunto del 78,13 % del capital social con derecho a voto; 74,98 % presente y 3,15 % representado, y se adoptaron por unanimidad de los concurrentes y representados los siguientes acuerdos:

- Aprobar como balance de fusión de “NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A”, el balance cerrado a 30 de junio de 2021, verificado por el auditor de cuentas de la Compañía, esto es, Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P., que emitió el correspondiente informe el día 19 de octubre de 2021.
- Aprobar el Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito de conformidad con lo establecido en la Ley de Modificaciones Estructurales, quedó insertado en la página web de “NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A” (www.numulae.com) el 26 de octubre de 2021, con posibilidad de ser descargado e imprimido. El hecho de la inserción se hizo constar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 22 de noviembre de 2021. Asimismo, un ejemplar del Proyecto Común de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de noviembre de 2021. El hecho del depósito se hizo constar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 12 de noviembre de 2021.
- Aprobar la operación de fusión por absorción de “TORRIJOS PLAZA XXI, S.L.” por “NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.” en los términos y condiciones que resultan del Proyecto Común de Fusión formulado por el Consejo de Administración de “NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A” y por el Administrador único de “TORRIJOS PLAZA XXI, S.L.” el 29 de septiembre de 2021.
- Aprobar el aumento de capital que se realice para atender a la ecuación de canje hasta un importe nominal máximo de 280.176 euros, mediante la emisión de un máximo

de 280.176 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,88 euros por acción, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo derecho de suscripción preferente alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con la delegación prevista en el artículo 297.1.a) de la LSC y consecuente modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

- Asignar la llevanza contable de las anotaciones en cuenta por las que se representen las acciones nuevas que se emitan a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
- Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para solicitar la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan en ejecución del presente acuerdo en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia bursátil y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.
- Acogimiento al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Facultar a cualquiera de los consejeros de la Sociedad para ejecutar los anteriores acuerdos y elevarlos a público hasta dejarlos definitivamente inscritos en el Registro Mercantil.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

“LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”
Debidamente representada por D. Javier Suárez Zapata
Presidente del Consejo de Administración